



Demanda de los ex trabajadores mineros de Catavi

El 3 de agosto de 1989, los ex trabajadores mineros de Comibol que prestaban servicios en Catavi y Siglo XX demandaron a esta corporación el pago de liquidaciones sociales considerando todas las ventajas que se dieron a los trabajadores al momento de ser cesados de la empresa. El monto demandado era de aproximadamente 4.500.000 millones de Bolivianos.

En todas las instancias judiciales pertinentes, su demanda fue aceptada y, después de varios años, la COMIBOL fue conminada a pagar el monto demandado, actualizando su valor según un factor de indexación estipulado. Así, la cantidad a pagarse a los ex trabajadores mineros subió a más de 20 millones de bolivianos.

Mediante acta de fecha 28 de noviembre del 2008, la COMIBOL negoció con los representantes del grupo y acordó un pago de algo más de seis millones de bolivianos. Monto que fue aceptado por los demandantes y, luego, se hizo homologar este acuerdo en las instancias judiciales correspondientes.

En estas, se dio un plazo para recibir observaciones o apelaciones y, dentro de este periodo, nadie se manifestó en contra de lo acordado. La COMIBOL pagó los seis millones y se dio por cerrado el caso, considerando la situación como cosa juzgada.

La COMIBOL, de acuerdo con la determinación judicial, cumplió su parte con el acuerdo; por tanto, nada puede hacer para ayudar a resolver la situación planteada actualmente.

Al tratarse de una decisión judicial, para COMIBOL es imposible realizar un pago por este concepto. Los demandantes deberían realizar actuaciones ante el mismo tribunal para que modifique su fallo.

Unidad de Comunicación Institucional de COMIBOL